



NOTARIA TERCERA
del Doctor
Jorge Ruiz Albán

TERCERA
COPIA

CERTIFICADA

De la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

Otorgada por LA COMPAÑIA "RICARDO CALLEJAS VASCONEZ E HIJOS,
"CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A.".-

A favor de si mismos.-

POR \$ 60'000.000,00.-

Calle Bolívar No. 7-32
Teléfono No. 822-965

AMBATO - ECUADOR

COPIA CERTIFICADA.- AUMENTO DE CAPITAL Y R. ESTATUTOS.-

LA COMPAÑIA "RICARDO CALLEJAS VASCONEZ E HIJOS, CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A."- CAPITAL DE \$ 60.000.000,00.-

EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA, República del Ecuador, hoy día Miércoles once

de OCTUBRE de mil novecientos ochenta y nueve; ante mí

Doctor Jorge Ruiz Albán, notario público de este cantón;

y, los testigos que suscribirán comparecen a la celebra-

ción y suscripción de la presente escritura, los señores

Licenciado RICARDO CALLEJAS VASCONEZ y RICARDO CALLEJAS

CHIRIBOGA, en sus respectivas calidades de PRESIDENTE y

GERENTE GENERAL de la Compañía "RICARDO CALLEJAS VASCO-

NEZ E HIJOS, CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A.", como se despren-

de los nombramientos inscritos que se agregan a esta es-

critura para su constancia como documentos habilitantes,

debidamente facultados por la Junta Universal de Accionis-

tas según el acta de dieciseis de Junio del presente año;

los comparecientes son mayores de edad, de estado civil

casados, ecuatorianos, domiciliados en esta misma ciudad,

legalmente capaces, dicen: que elevan a la categoría de

escritura pública, el contenido de la minuta que me pre-

sentan cuyo, tenor literal es como sigue:- MINUTA.- S E

N O R NOTARIO.- En el registro de escrituras

públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO

DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de una Sociedad Anóni-

ma, de conformidad con las cláusulas que constan a conti-

nuación:- P R I M E R A.- COMPARECIENTES.- Com-

parecen al otorgamiento y suscripción de la presente es-

critura, en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE GENE-

RAL de "RICARDO CALLEJAS VASCONEZ E HIJOS, CURTIDURIA -

TUNGURAHUA S.A.", los señores Licenciado RICARDO CALLEJAS

VASCONEZ y RICARDO CALLEJAS CHIRIBOGA, cuyos nombramien-

tos debidamente inscritos se agregan como documentos ha-

bilitantes.- Los comparecientes son ecuatorianos, casa-

dos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Am-

bato, debidamente facultados para comparecer en este ac-

to por disposición expresa de la Junta Universal de Accio-

nistas de la Compañía, según acta de diez y seis de Ju-

nio de mil novecientos ochenta y nueve..- S E G U N-

D A..- antecedentes..- Mediante escritura pública cele-

brada, ante el señor Notario Público Tercero, del cantón

doctor Ruiz Albán, el veinte y seis de octubre de mil no-

vecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercan-

til del mismo cantón, bajo el número doscientos noventa

y cinco (295), se constituyó la Compañía Anónima "RICAR-

DO CALLEJAS VASCONEZ E HIJOS, CURTIDURIA TUNGURAHUA SOCIE-

DAD ANONIMA", con un capital social de DOS MILLONES DE -

SUCRES..- DOS.- Mediante escritura pública celebrada -

ante el Notario Tercero del cantón Ambato, doctor Jorge

Ruiz Albán, el veinte y seis de agosto de mil novecientos

ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del mis-

mo Cantón, bajo el número trescientos dos (302), el -

veinte y seis de septiembre de mil novecientos ochenta y

seis, se procedió a aumentar el capital social de la Com-

pañía a DIEZ MILLONES DE SUQUES y a reformar sus estatuto-

tos sociales..- TRES.- Mediante escritura pública ce-

1 lebrada el viernes veinte de noviembre de mil novecien-
2 tos ochenta y siete, ante el Notario Público Tercero de
3 este cantón de Ambato, doctor Jorge Ruiz Albán, inscri-
4 ta el siete de diciembre de mil novecientos ochenta y -
5 siete, bajo el número trescientos ochenta y dos (382),
6 del Registro Mercantil, se procedió a aumentar el capi-
7 tal social de la Compañía, en la suma de DIEZ MILLONES
8 DE SUCRES, de modo que éste alcance a la suma de VEINTE
9 MILLONES DE SUCRES, y a reformar sus estatutos sociales.-
10 CUATRO...- La Junta Universal de Accionistas de la Com-
11 pañía, legalmente reunida en Ambato el diez y seis de ju-
12 nio de mil novecientos ochenta y nueve, resolvió: a) Au-
13 mentar el capital social de la compañía de VEINTE MILLO-
14 NES DE SUCRES, a OCHENTA MILLONES DE SUCRES, es decir -
15 SESENTA MILLONES DE AUMENTO; y, a reformar el artículo -
16 quinto y trigésimo tercero, del capital social y de la -
17 integración del capital respectivamente.- (Aquí copiar
18 íntegramente el acta).- RICARDO CALLEJAS V.E HIJOS CUR-
19 TIDURIA TUNGURAHUA S.A...- ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE AC-
20 CIONISTAS DE RICARDO CALLEJAS VASCONEZ E HIJOS "CURTIDU-
21 RIA TUNGURAHUA S.A." DE DIEZ Y SEIS DE JUNIO DE MIL NO-
22 VECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- En Ambato, a los diez y seis
23 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve,
24 a las 11h00, hallándose reunidos en la Sede Social de la
25 Compañía, ubicada en la Avenida Amazonas sin número, los
26 accionistas señores: Ricardo Callejas Cha, propietario
27 de tres mil seiscientos acciones; Lcdo. Gonzalo Callejas
28 Ch., propietario de tres mil acciones; Patricio Callejas

Ch., propietario de tres mil cuatrocientos acciones; ar-
quitecto Santiago Callejas S., propietario de mil qui-
nientas acciones; Rodrigo Callejas S., propietario de
mil quinientas acciones; Rafael Callejas S., propieta-
rio de mil quinientas acciones; señora Catalina Callejas
de E., propietaria de mil quinientas acciones; señora
Nelly Callejas de Bonilla, propietaria de mil quinien-
tas acciones; señorita Consuelo Callejas S., propieta-
ria de mil quinientas acciones; señora Nelly Sevilla de
Callejas, propietaria de mil acciones.- Hallándose en
consecuencia presentes los accionistas que representan
el ciento por ciento del capital social de la Compañía
de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte accio-
nes de un mil sucres cada una, resolvieron por unanimi-
dad constituirse en Junta Universal de Accionistas, al
amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos ochen-
ta de la Ley de Compañías vigente, a efectos de tratar
los puntos siguientes: 1.- Dejar sin efecto la Reso-
lución de Aumento de Capital y reforma de Estatutos de
VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- 2.-
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTOS.- Preside la -
sesión el señor Presidente Licenciado RICARDO CALLEJAS
VASCONEZ, y actúa como Secretario el Gerente General se-
ñor RICARDO CALLEJAS CH.- El señor Presidente pasa a
considerar el primer punto del orden del día: Sobre es-
te particular manifiesta que la Superintendencia ha en-
contrado algunas observaciones en el acta de 20-IV-1989,
por tal razón pone a consideración de los Socios dichas

observaciones, los que resuelven por unanimidad dejar -
sin efecto la Resolución de aumentos de Capital y Reforma de Estatutos de 20-IV-1989... Se pasa al segundo -
punto del orden del día.- El señor Gerente explica -
que la situación económica de la Compañía, permite efectuar un aumento de Capital, basado para ello en los balances y estados financieros, así como los anexos correspondientes de la compañía para lo cual sugiere que el -
aumento se dé de VEINTE MILLONES a OCHENTA MILLONES, es decir SESENTA MILLONES de aumento, tomando para ello de la reserva legal 1'909.639,29; de la Reserva Facultativa 3'554.374,22; de las utilidades no distribuidas -
4'196.572,80; Superavit por revalorización de activos -
33'901.848,25; en numerario 7'689.066,58; y, por compensación de créditos 8'748.498,58; todo de conformidad con el Cuadro que se adjunta y que es aprobado por unanimidad.- Luego de algunas deliberaciones los accionistas por unanimidad aprueban lo siguiente: a.- Aumentar el capital social de la compañía en la forma y proporciones que el señor Gerente ha sugerido; y como consecuencia de dicho aumento se reforman los artículos quinto y trigésimo tercero, del capital social y de la integración del capital, respectivamente, los que en adelante dirán:-
ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía "RICARDO CALLEJAS VASCONEZ E HIJOS, GUATIDURIA TUNGURAHUA S.A.", es de OCHENTA MILLONES DE SUQUES, dividido en ochenta mil acciones ordinarias y -
nominativas de un mil suques cada una, numeradas del ce-

ro cero cero cero uno al ochenta mil inclusive: podrán

emitirse títulos que representen una o más acciones, -

los cuales estarán firmados por el Presidente y el Ge-

rente de la Compañía.- ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.-

DE LA INTEGRACION DEL CAPITAL...- El capital Social de

la Compañía se encuentra integralmente suscrito y paga-

do de la siguiente manera:- .-.-.-.-.-

	ACCIONISTAS	Nº ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
8				
9	Ricardo Callejas Ch.	14.400	14'400.000,00	14'400.000,00
10	Gonzalo Callejas Ch.	12.000	12'000.000,00	12.000.000,00
11	Patricio Callejas Ch.	13.600	13.600.000,00	13'600.000,00
12	Santiago Callejas S.	6.000	6'000.000,00	6'000.000,00
13	Rodrigo Callejas S.	6.000	6'000.000,00	6'000.000,00
14	Consuelo Callejas S.	6.000	6'000.000,00	6'000.000,00
15	Catalina Callejas S.	6.000	6'000.000,00	6'000.000,00
16	Nelly Callejas S.	6.000	6'000.000,00	6'000.000,00
17	Rafael Callejas S.	6.000	6'000.000,00	6'000.000,00
18	Nelly Sevilla de Callejas			
19		4.000	4'000.000,00	4'000.000,00
		80.000	80'000.000,00	80'000.000,00

Evacuado el tratamiento del asunto para el que se consti-

tuyó esta Junta, el señor Presidente dispone un receso -

para la redacción del acta correspondiente.- Previamente

La Junta autoriza al señor Gerente y al Presidente a sus-

cribir la escritura de aumento de Capital y Reforma de -

Estatutos.- Reinstalada la sesión con los mismos asisten

tes y una vez que les fue leída el acta, se somete a con-

sideración de la Junta, los que aprueban en todas sus par

tes.- A las 13 h00, se levanta la sesión.- f. R.Calle-
 1 jas Ch.- RICARDO CALLEJAS CH.- f. G. Callejas Ch.-
 2 LCDO.GONZALO CALLEJAS CH.- f. P. Callejas Ch.- PATRI-
 3 CIO CALLEJAS CH.- f. S. Callejas S.- ARQ. SANTIAGO CA
 4 LLEJAS S.- f. R.Callejas S.- RODRIGO CALLEJAS S.- f.
 5 Consuelo Callejas.- SRTA.CONSUERO CALLEJAS S.- f. R.
 6 Callejas S.- RAFAEL CALLEJAS S.- f. Catalina de Elizal
 7 de.- SRA. CATALINA CALLEJAS DE E.- f. N.Callejas S.-
 8 NELLY CALLEJAS S.- f. Nelly de Callejas.- SRA. NELLY
 9 SEVILLA DE CALLEJAS.- Certifico que es fiel copia del
 10 original.- f.R.Callejas Ch.- RICARDO CALLEJAS CHIRIBO-
 11 GA.- GERENTE.- La presente fotoscopia es fiel copia del
 12 original que reposa en los archivos de la Compañía a mi
 13 cargo.- CERTIFICO.- f. R. Callejas Ch.- RICARDO CALLE-
 14 JAS CHIRIBOGA, GERENTE GENERAL-SECRETARIO.- (Hasta a-
 15 qui el Acta).- T E R C E R A.- AUMENTO DE CA-
 16 PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes ex
 17 puestos, los comparecientes en sus calidades de PRESIDEN
 18 TE Y GERENTE GENERAL de "RICARDO CALLEJAS VASCONEZ E HI-
 19 JOS, CURTIDURIA TUNGURAHUA SOCIEDAD ANONIMA", procede al
 20 aumento de capital y reforma de estatutos de la Compa-
 21 ñía, en los términos que constan a continuación:- Prime-
 22 ro.- AUMENTO DE CAPITAL.- Por el presente instrumen-
 23 to, se aumenta el capital social de la Compañía de VEIN-
 24 TE MILLONES DE SUCRES, a OCHENTA MILLONES DE SUCRES, es
 25 decir un aumento de SESENTA MILLONES DE SUCRES.- El to-
 26 tal del capital incluido el aumento estará representado
 27 por OCHENTA MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de Un -
 28

mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero

uno al ochenta mil inclusive, podrán emitirse títulos

que representen una o más acciones, los cuales estarán

firmados por el Presidente y el Gerente General de la -

Compañía.- Este aumento se lo hará tomando para ello

en Compensación de Créditos OCHO MILLONES SETECIENTOS

CUARNETA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO SUCRES,

OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 8'748.498,86; de la Reserva

Legal UN MILLON NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREIN

TA Y NUEVE SUCRES, VEINTE Y NUEVE CENTAVOS (\$1'909.639,29);

de la Reserva Facultativa TRES MILLONES QUINIENTOS CIN-

CUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO SUCRES,

VEINTE Y DOS CENTAVOS (\$ 3'554.374,22); de Utilidades no

distribuidas CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL

QUINIENTOS SETENTA Y DOS SUCRES, OCHENTA CENTAVOS (\$

4'196.572,80); del Superavit por Revalorización de Acti-

vos TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS UN MIL OCHOCIE

TOS CUARENTA Y OCHO SUCRES, VEINTE Y CINCO CENTAVOS (\$

33'901.848,25); y, en Numerario, SIETE MILLONES SEISCIE

TOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS SUCRES, CINCUENTA

Y OCHO CENTAVOS (\$ 7'689.066,58).- Todo de conformidad

con el cuadro que se adjunta a esta Acta..- (aqui co-

piar el cuadro).....

RICARDO GALILEAS V. P. HIJOS "CUERTIDURTA" TUNGURAHUA S.A.-										
6.- INTEGRACION DEL CAPITAL EN AUMENTO			EXP. N°		PAG.					
SOCIOS O ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO CON;		RESERVAS		UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	SUPERAVIT: REVALORIZ. ACTIVO	TOTAL	
			NUMERARIO	COMPENSAC. CREDIT.	LEGAL	FACULT.				
RICARDO GALILEAS CH.	3'600.000,00	10'800.000,00	1'384.031,98	1'574.729,78	343.735,07	639.787,35	755.838,10	6'102.332,72	14'000.00	
GONZALO GALILEAS CH.	3'000.000,00	9'000.000,00	1'153.359,98	1'312.274,82	285.445,89	533.156,13	629.485,92	5'085.277,26	12'000.00	
PATRICIO GALILEAS CH.	3'400.000,00	10'200.000,00	1'307.141,30	1'487.244,67	324.638,67	604.243,62	713.417,38	5'763.314,23	13'600.00	
SANTIAGO GALILEAS S.	1'500.000,00	4'500.000,00	576.680,00	656.137,42	143.222,95	266.578,07	314.742,96	2'542.638,60	6'000.00	
RODRIGO GALILEAS S.	1'500.000,00	4'500.000,00	576.680,00	656.137,42	143.222,95	266.578,07	314.742,96	2'542.638,60	6'000.00	
CONSUELO GALILEAS S.	1'500.000,00	4'500.000,00	576.680,00	656.137,42	143.222,95	266.578,07	314.742,96	2'542.638,60	6'000.00	
RAFAEL GALILEAS S.	1'500.000,00	4'500.000,00	576.680,00	656.137,42	143.222,95	266.578,07	314.742,96	2'542.638,60	6'000.00	
CATALINA GALILEAS S.	1'500.000,00	4'500.000,00	576.680,00	656.137,42	143.222,95	266.578,07	314.742,96	2'542.638,60	6'000.00	
NELLY CALLEJAS S.	1'500.000,00	4'500.000,00	576.680,00	656.137,42	143.222,95	266.578,07	313.742,96	2'542.638,60	6'000.00	
NELLY S.DS CALLEJAS	1'000.000,00	3'000.000,00	384.453,32	437.424,98	95.481,96	177.718,70	209.828,64	1'695.092,44	4'000.00	
TOTAL:-	20'000.000,00	60'000.000,00	7'689.066,58	8'748.488,86	1'909.639,29	3'554.374,22	4'196.572,80	33'901.848,25	80'000.00	

Segundo.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Se reforman los -

estatutos sociales de la Compañía, en los términos si-

guientes:- ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El

Capital Social de la Compañía es de OCHENTA MILLONES

DE SUCRES, dividido en ochenta mil acciones ordinarias

y nominativas de un mil sucres cada una.- ARTICULO

TRIGESIMO TERCERO.- DE LA INTEGRACION DE CAPITAL.-

El capital social de la Compañía se encuentra integra-

mente suscrito y pagado de la siguiente manera:- .-.-.-.

ACCIONISTAS	NºACC.	CAPITAL SUSC.	CAPITAL PAGADO
RICARDO CALLEJAS CH.	14.400	14'400.000,00	14'400.000,00
GONZALO CALLEJAS CH.	12.000	12'000.000,00	12'000.000,00
PATRICIO CALLEJAS CH.	13.600	13'600.000,00	13'600.000,00
SANTIAGO CALLEJAS S.	6.000	6'000.000,00	6'000.000,00
RODRIGO CALLEJAS S.	6.000	6'000.000,00	6'000.000,00
CONSUELO CALLEJAS S.	6.000	6'000.000,00	6'000.000,00
CATALINA CALLEJAS S.	6.000	6'000.000,00	6'000.000,00
NELLY CALLEJAS S.	6.000	6'000.000,00	6'000.000,00
RAFAEL CALLEJAS S.	6.000	6'000.000,00	6'000.000,00
NELLY SEVILLA DE C.	4.000	4'000.000,00	4'000.000,00
TOTAL.-	80.000	80'000.000,00	80'000.000,00

Sírvase Usted, señor Notario, agregar las demás cláusu-

las de estilo para la plena validez de este instrumen-

to.-f. Dr. Ernesto Sevilla Callejas.- ABOGADO.- Mat.

185.- Hasta aquí la minuta en la que se ratifican y

aprueban los comparecientes, quedando por lo tanto ele-

vada a la categoría de escritura pública, con todo su

valor y requisitos legales.- En su testimonio así lo

otorgan y firman juntamente con los testigos instrumenta-

les señores Nelson Homero Ballesteros y José Ramos Loza-

da, mayores de edad, vecinos de este lugar e idóneosl.-

Yo, el Notario, a mi vez, digo: que cumplí con todos los

preceptos legales, que leo íntegramente este instrumen-

to, que conozco a los otorgantes y testigos, que proceden

con plena libertad a esta acto, suscribiéndolo luego to-

dos y conmigo el Notario en unidad de acto..- f. R. Calle-

jas V..- 18-0016412-9..- Se halla exonerado de presentar

el Certificado de Votación por pasar la edad prevista para

ello..- f. R. Callejas Ch..- 18-0074330-2..- vt. 04-110..-

tgo. Nelson Ballesteros..- tgo. José Ramos Lozada..- El -

Notario, Dr. Jorge Ruiz Albán..- Enmendado-Articulo-pro-

prietario-suscrito-VALEN..-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA -

COPIA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRADA EN LAS MISMAS FECHA

Y LUGAR DE SU CELEBRACION..- ANOTANDO QUE LOS DOCUMENTOS

ADJUNTOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE COPIA..-

RAZON: AL MARGEN DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE OCHO DE OCTU-

BIERE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y VEINTE Y SEIS

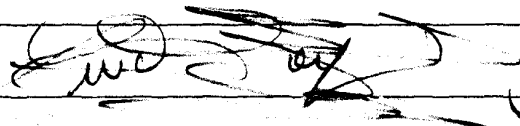
DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, TOME DEBIDA

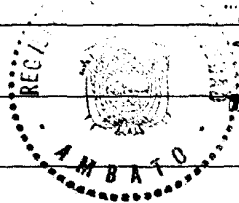
1 NOTA ACERCA DE LA RESOLUCION N. 98.5.1.1.100 DE LA INTENDENTE
2 DE COMPAÑIAS DE AMBATO RECARGADA, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR
3 EL AUMENTO DE CAPITAL; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
4 "RICARDO CALLEJAS VASCONCZ E HIJOS, CURTIDURIA TUMURAHUA S.A."
5 :y, DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO SEGUNDO DE TAL RESOLUCION.--

6 Ambato, a 29 de Noviembre de 1.989

7
8
9
10
11
12 queda inscrita con esta fecha la presente escritura, juntamente
13 con la Resolución N° 100 de la Intendencia de Compañías de Ambato,
14 de 30 de octubre de 1.989, bajo el número: Cuatrocientos
15 (400) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 6.100 del
16 Libro Repertorio.- Da cumplimiento a la disposición constante
17 en el Art. 39 de dicha Resolución.- Cumplí con lo dispuesto en
18 el Art. 33 del Código de Comercio.- queda archivada una copia -
19 las demás fuerón devueltas.- Ambato Diciembre 6 de 1.989

20 al Registrador de la Propiedad y Mercantil.

21 



22 Dr. Luis J. Borja Martínez
23 Registrador de la Propiedad
24 y Mercantil del Cantón Ambato

RICARDO CALLEJAS V. e HIJOS

CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A.

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE RICARDO CALLEJAS
VASCONEZ E HIJOS " CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A. " DE DIEZ Y
SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.**

En Ambato, a los diez y seis días del mes de junio de mil Novecientos ochenta y nueve, a las 11:00, hallándose reunidos en la Sede Social de la Compañía, - ubicada en la Avenida Amazonas sin número, los accionistas señores: Ricardo - Callejas Ch., propietario de tres mil seiscientos acciones; Lcdo. Gonzalo - Callejas Ch., propietario de tres mil acciones; Patricio Callejas Ch., propietario de tres mil cuatrocientos acciones; arquitecto Santiago Callejas S., - propietario de mil quinientas acciones; Rodrigo Callejas S., propietario de mil quinientas acciones; Rafael Callejas S., propietario de mil quinientas acciones; Señora Catalina Callejas de E., propietaria de mil quinientas acciones; Señora Nelly Callejas de Bonilla, propietaria de mil quinientas acciones; Señorita Consuelo Callejas S., propietaria de mil quinientas acciones; Señora Nelly Sevilla de Callejas, propietaria de mil acciones. Hallándose en consecuencia presentes los accionistas que representan el ciento por ciento del capital Social de la Compañía de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte acciones de un mil sucres cada una, resolvieron por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el art. 280 - de la Ley de Compañías vigente, a efectos de tratar los puntos siguientes:

- 1.- Dejar sin efecto la Resolución de Aumento de Capital y reformar de Estatutos de VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.
- 2.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTOS:

Preside la sesión el señor presidente Licenciado RICARDO CALLEJAS VASCONEZ, Y actúa como secretario el Gerente General señor RICARDO CALLEJAS CH.

El señor presidente pasa a considerar el primer punto del orden del día: Sobre este particular manifiesta que la Superintendencia ha encontrado algunas observaciones en el acta de 20-IV-1989, por tal razón pone a consideración de los Socios dichas observaciones, los que resuelven por unanimidad dejar sin efecto la Resolución de aumentos de Capital y Reforma de Estatutos de 20-IV - 1989.

CURTIDURIA TUNGURAHUA S. A.

Se pasa al segundo punto del orden del día. El señor gerente explica que la situación económica de la Compañía, permite efectuar un aumento de Capital, basado para ello en los balances y estados financieros, así como los anexos-correspondientes de la compañía para lo cual sugiere que el aumento se de de VEINTE MILLONES a OCHENTA MILLONES, es decir SESENTA MILLONES de aumento, tomando para ello de la reserva legal 1'909.639,29; de la Reserva Facultativa, 3'554.374,22; de las utilidades no distribuidas 4'196.572,80; superavit por revalorización de activos 33'901.848,26, en numerario 7'689.066,58; y, por compensación de créditos 8'748.498,58, todo de conformidad con el cuadro que se adjunta y que es aprobado por unanimidad.

Luego de algunas deliberaciones los accionistas por unanimidad aprueban lo siguiente:

a.- Aumentar el capital Social de la compañía en la forma y proporciones que el Señor gerente ha sugerido; y como consecuencia de dicho aumento se reformatan los artículos quinto y trigésimo tercero, del capital social y de la integración del capital, respectivamente, los que en adelante serán:

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía "RICARDO CALLEJAS VASCONEZ E HIJOS CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A.", es de ochenta millones de sucres, dividido en ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al ochenta mil inclusive; podrán emitirse títulos que representen una o mas acciones, los cuales estarán firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía.

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- DE LA INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital Social de la compañía se encuentra integramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

ACCIONES	NO. ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Ricardo Callejas Ch.	14.400,00	14'400.000,00	14'400.000,00
Gonzalo Callejas Ch.	12.000,00	12'000.000,00	12'000.000,00
Patricio Callejas Ch.	13.600,00	13'600.000,00	13'600.000,000
Santiago Callejas Ch.	6.000,00	6'000.000,00	6'000.000,000
Rodrigo Callejas S.	6.000,00	6'000.000,00	6'000.000,00

CURTIDURIA TUNGURAHUA S. A.**VIRE**

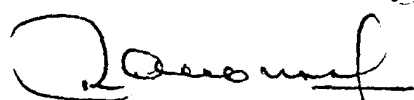
Consuelo Callejas S.	6.000,00	6'000.000,00	6'000.000,00
Catalina Callejas S.	6.000,00	6'000.000,00	6'000.000,00
Nelly Callejas S.	6.000,00	6'000.000,00	6'000.000,00
Rafael Callejas S.	6.000,00	6'000.000,00	6'000.000,00
Nelly Sevilla de Callejas	4.000,00	4'000.000,00	4'000.000,00
	<u>80.000,00</u>	<u>80'000.000,00</u>	<u>80'000.000,00</u>

Exacuo el tratamiento del asunto para el que se constituyó ésta Junta, el Señor Presidente dispone un receso para la redacción del acta correspondiente.

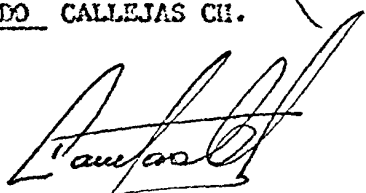
Previamente la junta autoriza al señor gerente y al presidente a suscribir la - escritura de aumento de Capital y reforma de estatutos.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes y una vez que les fue leída el acta, se somete a consideración de la junta, los que aprueban en todas sus partes.

A las 13 h00, se levanta la sesión.


RICARDO CALLEJAS CH.


LCDO GONZALO CALLEJAS CH.


PATRICIO CALLEJAS CH.

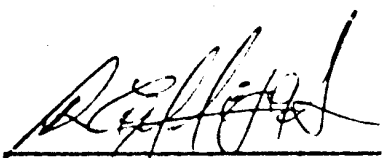

ARQ. SANTIAGO CALLEJAS S.


RODRIGO CALLEJAS S.

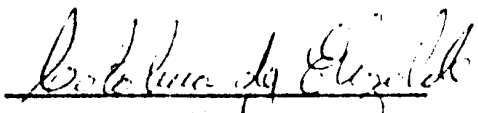

SRTA. CONSUELO CALLEJAS S.

RICARDO CALLEJAS V. e HIJOS

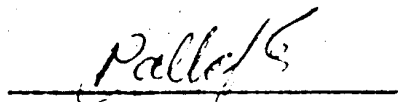
CURTIDURIA TUNGURAHUA S. A.



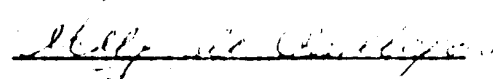
RAFAEL CALLEJAS C.



SRA. CATALINA CALLEJAS DE E.

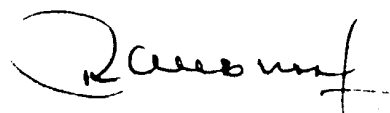


NELLY CALLEJAS B.



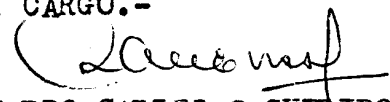
SRA. NELLY GAVILLA DE CALLEJAS

Certifico que es fiel copia del original



RICARDO CALLEJAS CHIRIBOGA
GERENTE

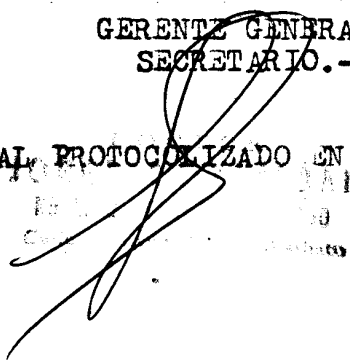
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA A MI CARGO.-



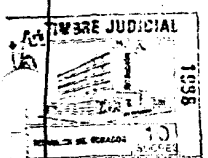
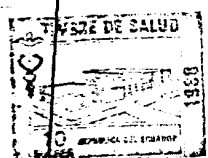
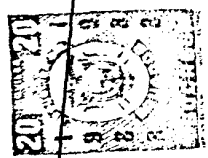
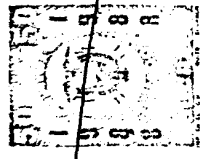
RICARDO CALLEJAS CHIRIBOGA

GERENTE GENERAL-
SECRETARIO.-

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, PROTOCOLIZADO EN LA MATRIZ, CERTIFICO.-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Ambato, 28 de Marzo de 1.988

Señor

RICARDO CALLEJAS CHIRIBOGA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cómpleme comunicar a Usted que la Junta Universal de Accionistas de la
Compañía "RICARDO CALLEJAS VASCONEZ E HIJOS, CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A."
resolvió designar a Usted, por unanimidad para que ocupe el cargo de Ge-
rente General de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años con-
tados a partir de la fecha de inscripción de éste nombramiento en el Re-
gistro Mercantil. De conformidad a lo previsto en el artículo Nº 26 y -
artículo Nº 27 de los Estatutos, a Usted le corresponde representar la -
galmente a la Cia. tanto a los actos Judiciales como extrajudiciales, en
tre otros deberes y atribuciones.

La Compañía se Constituyó en Ambato, ante el Notario Tercero del Cantón-
mediante Escritura Celebrada el 26 de Octubre de 1.983, e inscrita dicha
escritura, juntamente con la resolución Nº 12750 de la Superintendencia-
de Compañías que lo aprueba, el 23 de Noviembre de 1.983, bajo el Nº 295
del Registro Mercantil el 12 de Diciembre de 1.983.

Muy Atentamente

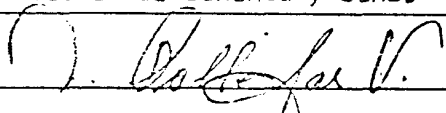
LDO. RICARDO CALLEJAS VASCONEZ

PRESIDENTE

Acepto el cargo para el cual he sido designado.

RICARDO CALLEJAS CHIRIBOGA

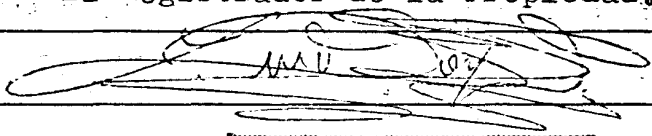
Se posesionó ante mí, el Señor Ricardo Callejas Chiriboga del cargo de -
Gerente General de la Compañía, en Ambato a los veinte y ocho días del -
mes de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho.


Ldo. Ricardo Callejas Váscquez

PRESIDENTE

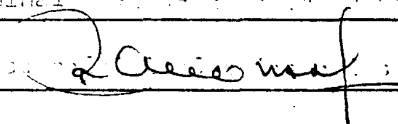
Queda inscrita con esta fecha el presente Nombramiento, en el -
Registro Mercantil, bajo el número: Ciento ochenta y nueve. -
bato junio 3 de 1.988

El Registrador de la Propiedad.


Don Luis F. Rojas Martínez

Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato

Es fiel copia del original.


RICARDO CALLEJAS, CH.

Gerente-Secretario.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL PROTOCOLIZADO EN LA MATRIZ, CERTIFICO.-

Señor Licenciado

RICARDO CALLEJAS VASCONEZ

Ciudad.-

Ambato, 28 de Marzo de 1.988

De mis consideraciones:

Cóplame comunicar a Usted que la Junta Universal de Accionistas de la

Compañía "RICARDO CALLEJAS VASCONEZ E HIJOS, CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A."

resolvió designar a Usted, por unanimidad para que ocupe el cargo de Pre

sidente de la Compañía, por el período estatutario de dos años, contados

a partir de la fecha de inscripción de éste nombramiento en el Registro-

Mercantil.

De conformidad a lo previsto en el artículo 24 de los Estatutos Sociales

a Usted le corresponde subrogar al Gerente General en ausencia o imposi-

bilidad de actuar de éste, entre otros deberes y atribuciones.

La Compañía se constituyó en Ambato, ante el Notario Tercero del Cantón-

mediante Escritura Celebrada el 26 de Octubre de 1.983, e inscrita dicha

Escritura, juntamente con la Resolución Nº 12750 de la Superintendencia-

de Compañías que lo aprueba, el 23 de Noviembre de 1.983, bajo el Nº 295

del Registro Mercantil el 12 de Diciembre de 1.983.

Muy Atentamente

RICARDO CALLEJAS CAIRIBOGA

GERENTE - GENERAL

Yo, S. ...
Acepto el cargo para el cual he sido designado.

LDO. RICARDO CALLEJAS VASCONEZ

Se posesionó ante mí, el Señor Licenciado Ricardo Callejas Váscquez del cargo de Presidente de la Compañía, en Ambato a los veinte y ocho días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

Sr. Ricardo Callejas Chiriboga

GERENTE - GENERAL

Queda inscrita con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro Mercantil, bajo el número: Ciento ochenta y ocho (188), - Ambato Junio 3 de 1.988

El Registrador de la Propiedad.

Dr. Luis J. Borja Martínez
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato

Es fiel copia del original

RICARDO CALLEJAS CH.

Gerente Secretario.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, PROTOCOLIZADO EN LA MATRIZ, CERTIFI-

CO.-